# CANALES DE ATENCIÓN DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO

#### **APM TERMINALS CALLAO S.A.:**

Av. Contralmirante Raygada N° 111 - Callao. Teléfono: 200-8861 E-mail: apmtcclaims@apmterminals.com www.apmterminalscallao.com.pe

#### **DP WORLD CALLAO S.R.L.:**

Av. Manco Cápac N° 113 - Callao.
Teléfono: 206-6500
Email: webmaster@dpworldcallao.com.pe
www.dpworldcallao.com.pe

#### TRANSPORTADORA CALLAO S.A.:

Av. Contralmirante Mora N° 590, 2do piso - Callao Teléfono: 651-0570 Email: contacto@ctcallao.com.pe www.transportadoracallao.com.pe

### CANALES DE ATENCIÓN DEL OSITRÁN

Sede Principal del OSITRÁN: Calle Los Negocios N° 182 - Surguillo, Lima.

Fono Ositrán: 0800 - 11004 (Línea gratuita)

usuarios@ositran.gob.pe

www.ositran.gob.pe





# EL SUPERVISOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS







**El OSITRÁN** es el organismo público encargado de supervisar y fiscalizar las 8 Infraestructuras Portuarias de Transporte de Uso Público ubicados en diversas regiones del país. Asimismo, vela por el cabal cumplimiento de las obligaciones asumidas por las empresas concesionarias y las entidades prestadoras a cargo de las Infraestructuras Portuarias.

En el **Callao**, el OSITRÁN supervisa las siguientes infraestructuras portuarias:



Terminal Norte Multipropósito (a cargo de APM TERMINALS CALLAO S.A.)



Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales (a cargo de TRANSPORTADORA CALLAO S.A.)



Nuevo Terminal de Contenedores - Zona Sur (a cargo de DP WORLD CALLAO S.R.L.)





# PRINCIPALES DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS

- » Recibir INFORMACIÓN completa, veraz y oportuna sobre los servicios ofrecidos.
- » Acceder AL LIBRE USO de la infraestructura portuaria, salvo por razones de seguridad, caso fortuito y/o fuerza mayor.
- » Recibir ATENCIÓN ADECUADA Y NO DISCRIMINATORIA.
- Interponer RECLAMOS ante la existencia de cualquier inconveniente en la prestación del servicio ofrecido.
- Presentar DENUNCIAS ante presuntos incumplimientos al contrato de concesión o a las disposiciones legales aplicables.
- » Recibir los servicios en condiciones óptimas de SEGURIDAD, cumpliendo con una correcta SEÑALIZACIÓN.
- PARTICIPAR y ser elegidos como representantes en los CONSEJOS DE USUARIOS del OSITRÁN.

# PRINCIPALES SERVICIOS BRINDADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO

- » APM TERMINALS CALLAO S.A.: Brinda servicios de embarque y/o descarga de carga contenedorizada, fraccionada, rodante, entre otros.
- » DP WORLD CALLAO S.R.L.: Brinda servicios de almacenamiento, carga y descarga de mercancías, principalmente contenedores.
- >> TRANSPORTADORA CALLAO S.A.: Brinda servicios de transporte y embarque de concentrados de minerales, entre otros.

### DISTINCIÓN ENTRE EL RECLAMO Y LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE EL OSITRÁN

### **RECLAMO**

Ante la existencia de cualquier inconveniente en la prestación del servicio ofrecido (limitación de acceso a la infraestructura, facturación en exceso, problemas con la calidad del servicio, entre otros), el usuario tiene derecho a presentar un reclamo ante la empresa concesionaria o la entidad prestadora, a fin de satisfacer su interés particular.

El plazo para la interposición del reclamo es de 60 días hábiles, contados desde ocurridos los hechos que motivan el reclamo o conocidos éstos.

Este primer paso es obligatorio para el inicio del procedimiento de atención de reclamo. Cabe indicar que el Tribunal del OSITRÁN constituye el órgano en segunda instancia administrativa.

### **DENUNCIA**

Ante el presunto incumplimiento al contrato de concesión o a las disposiciones legales aplicables (incumplimiento de las condiciones pactadas para la provisión del servicio, aplicación de tarifas indebidas, incumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Usuarios, entre otros), cualquier ciudadano tiene derecho a presentar una denuncia ante el OSITRÁN, a fin de satisfacer el interés general.

La interposición de una denuncia no se encuentra sujeta a un plazo establecido, a diferencia del reclamo.

Una vez recibida la denuncia, el OSITRÁN realizará las investigaciones correspondientes, a fin de verificar el incumplimiento denunciado y, en caso corresponda, procederá a imponer una sanción o aplicar una penalidad.

### MATERIAS OBJETO DE RECLAMO EN LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

- » La facturación y el cobro de los servicios que ofrece la empresa concesionaria y/o entidad prestadora, derivados de la explotación de la infraestructura.
- » La calidad y oportuna prestación de los servicios que brinda la empresa concesionaria y/o entidad prestadora, derivados de la explotación de la infraestructura.
- » Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios, generados por negligencia, incompetencia o dolo de la empresa concesionaria y/o entidad prestadora, sus funcionarios o dependientes.
- » Inconvenientes generados como consecuencia de la aplicación del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público.
- » Información incompleta, incorrecta y/o defectuosa que proporcione la empresa concesionaria y/o entidad prestadora a los usuarios respecto a las tarifas o condiciones del servicio.
- » Limitación al acceso de la infraestructura o a los servicios de responsabilidad de la empresa concesionaria y/o entidad prestadora.
- » El condicionamiento de la atención de los reclamos formulados por el usuario, al pago previo de la retribución facturada.